

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

## MADRID NÚMERO 3

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Harold Humberto Zambrano García, contra la empresa “Revestimientos Decocasa, Sociedad Limitada”, y “Logística Decocasa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado decreto y auto de ejecución, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

*Decreto*

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 26 de enero de 2011.

## Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Principal, 6.358 euros, más 638 euros presupuestados para intereses y costas.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, “Revestimientos Decocasa, Sociedad Limitada”, y “Logística Decocasa, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

*Auto*

Magistrada-juez, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 26 de enero de 2011.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutada, don Harold Humberto Zambrano García, frente a “Revestimientos Decocasa, Sociedad Limitada”, y “Logística Decocasa, Sociedad Limitada”.

Principal: 6.385 euros.

Presupuestados para intereses y costas: 638 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Revestimientos Decocasa, Sociedad Limitada”, y “Logística Decocasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.277/11)